

TEXTOS:

Tema 17. España en el contexto europeo y mundial.

Bloque VII. La España actual.

El camino de España hacia Europa

España ya fue excluida de los primeros pasos de la construcción europea puesto que su modelo político no cumplía con los requisitos exigidos por los Estados fundadores del proyecto. No hubo un acercamiento decidido hasta el periodo de transición a la democracia española. Sin embargo, en época de Franco, en 1962 y 1970, se produjeron dos significativas aproximaciones.

Entre 1957 y 1964, las relaciones entre España y la CEE pasan por dos etapas sucesivas, separadas por la bisectriz de 1962. En un primer momento, la respuesta del Gobierno español al Tratado de Roma está cargada de escepticismo: se valora el proyecto comunitario como algo difícilmente realizable. No obstante, en julio de 1957 se formó la Comisión Interministerial para el Estudio de las Comunidades Económica y Atómica Europea [...] con el objetivo de analizar las posibles repercusiones en la economía española de la puesta en marcha del Tratado de Roma y de adecuar la ordenación legislativa y administrativa a la nueva situación exterior. Pero, de hecho, en ningún momento la comisión se planteó de manera rigurosa la aproximación a la Comunidad.

A finales de 1960, el nombramiento del marqués de Santacruz como primer jefe de Misión ante la CEE preparó la solicitud de adhesión enviada en 1962. La petición española combina tópicos al uso -la vocación europea de España- y argumentos económicos que giran en torno a un motivo central: la adhesión a la CEE actuaría como estimulante del desarrollo económico español, asegurando la realización exterior de los excedentes agrarios. [...]

La solicitud española apenas mereció entonces un protocolario acuse de recibo de la Comunidad. Dos años después, la insistencia del Gobierno español [...] desembocará en las primeras conversaciones tendentes a conseguir, al menos, un acuerdo preferencial -firmado en 1970- y la consiguiente ampliación del mercado comunitario para los productos españoles.

Bahamonde, Ángel y Hernández Sandoica, Elena: "Hacia la unidad económica europea" en Siglo XX, Historia Universal Tomo 26: Hacia la unidad europea. Historia 16. Madrid. 1983. p. 38.

Europa en el mundo

Las situaciones ya vividas en el pasado han de servir como enseñanza para no repetir errores. Por ello, resulta muy importante adoptar medidas socioeconómicas equilibradas para afrontar estos retos y conseguir una sociedad más justa, sin exclusiones.

Gremek ha mostrado que la exclusión, entre Edad Media y Tiempos Modernos, de marginales privados de domicilio y de trabajo pudo lanzar a los caminos de Europa tropas de vagabundos y mendigos que fácilmente se transformaron en ladrones y criminales. Las tropas de parados, de 'nuevos pobres', de drogados, de delincuentes de los bajos barrios urbanos sirven de eco en la actualidad a esos marginales, a esos excluidos. Europa supo superar esos miedos y esas crisis. Debe hacerlo hoy sin esperar a que las ciudades que fueron los focos de civilización de Europa estén sembradas de más cadáveres de vencidos por la exclusión. Y para combatir mejor esos azotes recurrentes pero cada vez más insoportables, debe unirse. Y reencontrar una de sus características: el equilibrio, que sólo puede realizarse por la eliminación de las desigualdades, de las injusticias y, ante todo, de la pobreza. Europa supo distinguir entre una pobreza voluntaria que es una virtud y una pobreza impuesta que es una desgracia. Corresponde a los europeos traducir de nuevo en actos ese combate contra la nueva pobreza impuesta a millones de seres que viven entre ellos.

Europa no es vieja, es antigua. El mundo no es moderno, es actual. La antigüedad bien utilizada es una baza. La historia es una fuerza hacia delante y, esperémoslo, al volver a dar un contenido y cartas de ciudadanía a un término maltratado por nuestra época, en particular en Europa donde se han producido abominaciones que habría podido pensarse abolidas para siempre en este continente, si no hacia el progreso, al menos hacia unos progresos.

Le Goff, Jacques: *La vieja Europa y el mundo moderno*. Alianza Editorial, Madrid, 1995- pp. 70-71.

El Tratado de Lisboa

El 13 de diciembre de 2007 los dirigentes de la Unión Europea firmaron el Tratado de Lisboa, un tratado fundamental para hacer frente a los retos del futuro.

Tratado de Lisboa. Artículo 2

- 1. La Unión tiene como finalidad promover la paz, sus valores y el bienestar de sus pueblos.*
- 2. La Unión ofrecerá a sus ciudadanos un espacio de libertad, seguridad y justicia sin fronteras interiores, en el que esté garantizada la libre circulación de personas conjuntamente con medidas adecuadas en materia de control de las fronteras exteriores, asilo, inmigración y de prevención y lucha contra la delincuencia.*
- 3- La Unión establecerá un mercado interior. Obrará en pro del desarrollo sostenible de Europa basado en un crecimiento económico equilibrado y en la estabilidad de los precios, en una economía social de mercado altamente competitiva, tendente al pleno empleo y al progreso social, y en un nivel elevado de protección y mejora de la calidad del medio ambiente. Asimismo, promoverá el progreso científico y técnico.*

La Unión combatirá la exclusión social y la discriminación y fomentará la justicia y la protección sociales, la igualdad entre mujeres y hombres, la solidaridad entre las generaciones y la protección de los derechos del niño.

La Unión fomentará la cohesión económica, social y territorial y la solidaridad entre los Estados miembros.

La Unión respetará la riqueza de su diversidad cultural y lingüística y velará por la conservación y el desarrollo del patrimonio cultural europeo.
- 4. La Unión establecerá una unión económica y monetaria cuya moneda es el euro.*
- 5. En sus relaciones con el resto del mundo, la Unión afirmará y promoverá sus valores e intereses y contribuirá a la protección de sus ciudadanos. Contribuirá a la paz, la seguridad, el desarrollo sostenible del planeta, la solidaridad y el respeto mutuo entre los pueblos, el comercio libre y justo, la erradicación de la pobreza y la protección de los derechos humanos, especialmente los derechos del niño, así como al estricto respeto y al desarrollo del Derecho internacional, en particular el respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas.*
- 6. La Unión perseguirá sus objetivos por los medios apropiados, de acuerdo con las competencias que se le atribuyen en los Tratados.*

Tratado de Lisboa por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, firmado en Lisboa el 13 de diciembre de 2007. Diario Oficial de la Unión Europea. C 306/2. 17.12.2007.

Declaración de Guadalajara

Las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno son las reuniones anuales que los Jefes de Estado y Gobierno de los países iberoamericanos, juntamente con España y Portugal, han llevado a cabo desde el año 1991. La primera cumbre se celebró en Guadalajara (México) y con la Declaración de Guadalajara se consagró a las cumbres como un foro permanente de diálogo, reflexión, cooperación y concertación sobre Iberoamérica y su papel en el mundo.

Los jefes de Estado y de Gobierno de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela, reunidos en la Ciudad de Guadalajara, México, los días 18 y 19 de julio de 1991, hemos acordado emitir la siguiente declaración:

- 1. Con especial beneplácito nos hemos congregado, por primera vez en la historia, para examinar en forma conjunta los grandes retos que confrontan nuestros países en un mundo en transformación. Nos proponemos, por ello, concertar la voluntad política de nuestros gobiernos para propiciar las soluciones que esos desafíos reclaman y convertir el conjunto de afinidades históricas y culturales que nos enlazan en un instrumento de unidad y desarrollo basado en el diálogo, la cooperación y la solidaridad.*
- 2. Representamos un vasto conjunto de naciones que comparten raíces y el rico patrimonio de una cultura fundada en la suma de los pueblos, credos y sangres diversos. A quinientos años de distancia de nuestro primer encuentro, y como uno de los grandes espacios que configuran el mundo de nuestros días, estamos decididos a proyectar hacia el tercer milenio la fuerza de nuestra comunidad.*
- 3. Reconocemos que este propósito de convergencia se sustenta no sólo en un acervo cultural común sino, asimismo, en la riqueza de nuestros orígenes y de su expresión plural. Nuestra comunidad se asienta en la democracia, el respeto a los derechos humanos y en las libertades fundamentales. En este marco, se reafirman los principios de soberanía y de no intervención y se reconoce el derecho de cada pueblo a construir libremente en la paz, estabilidad y justicia, su sistema político y sus instituciones.*

I Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Presidentes de Gobierno. Declaración de Guadalajara.

El papel internacional de España

Ministros de doce países analizan en Alicante el interés español por una conferencia de paz. Veinte ONG presentan un documento para que los derechos humanos guíen la política de inmigración.

Foto para la historia. Los ministros de Exteriores de España, Portugal, Italia, Malta, Francia, Grecia, Turquía, Marruecos, Túnez, Argelia, Egipto y Libia (...) se dieron cita ayer en Alicante para inaugurar el XII Foro Mediterráneo (Foromed), un encuentro que se prolongará a lo largo del día de hoy y en donde los diplomáticos tratarán de aprobar una declaración que impulse el proceso de paz en Oriente Medio.

Bajo unas fuertes medidas de seguridad y un amplio dispositivo en torno a la zona portuaria y la playa del Postiguet -en uno de cuyos hoteles se alojarán los cancilleres-, los ministros mantuvieron ayer por la noche una cena de trabajo tras la inauguración de una exposición de fotografía titulada El Mediterráneo de los fotógrafos. Pasado y presente, en el castillo de Santa Bárbara.

El ministro español, Miguel Ángel Moratinos, aprovechará hoy la ocasión para analizar el interés de España por que haya una conferencia de paz sobre Oriente Próximo en 2007. El Gobierno español estima que la creación del Estado palestino es el "objetivo principal". Además, España abordará los problemas del terrorismo y de la inmigración ilegal.

Moratinos se mostró ayer convencido de que el nombre de la ciudad de Alicante quedará unido a los esfuerzos de "paz y estabilidad en la cuenca mediterránea". España, Francia e Italia han elaborado un informe sobre la posibilidad de crear una institución financiera para el Mediterráneo y promover el sector privado. Francia y Egipto presentarán un estudio sobre problemas de la energía en la zona, Malta propondrá medidas para mejorar los métodos de trabajo del Proceso de Barcelona, y Túnez y España plantearán la importancia del turismo para la cuenca.

Por su parte, el Instituto Europeo del Mediterráneo y una veintena de asociaciones y ONG de países de las dos orillas reunidas ayer en Alicante, presentarán hoy a los ministros un documento en el que piden otorgar un mayor papel a las organizaciones civiles para un acercamiento entre los pueblos. Además, instarán a que pasen a situar los derechos humanos como "guía" de las políticas de inmigración."

R. D./ALICANTE <http://www.lasprovincias.es>

Declaración de Alicante

El Foromed se reúne extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieren. Así ocurrió tras la crisis de las caricaturas de Mahoma (abril de 2006). España ostentó la presidencia en Alicante en octubre de 2006.

Reunidos en Alicante, los días 27 y 28 de octubre de 2006, a invitación del Gobierno español, los Ministros de Asuntos Exteriores y jefes de Delegación de los países del Foro Mediterráneo (y Libia como invitado de la Presidencia), habiendo analizado el documento de reflexión presentado por los países mediterráneos miembros de la UE, han acordado emitir la siguiente Declaración sobre Oriente Próximo.

1. La región de Oriente Próximo enfrenta su peor crisis desde hace años tras la guerra en Líbano y la continuada violencia en Territorios Ocupados. Los planes internacionales de paz y las iniciativas sobre Oriente Próximo actualmente existentes se encuentran estancados, con amplias consecuencias para toda la región, creando nuevos retos para la paz y seguridad globales.

2. Mientras la banda israelo-palestina requiere una atención urgente, es obvio que para que este proceso tenga éxito debería incluir a todas las partes implicadas en el conflicto, en particular Israel, la Autoridad Nacional Palestina, Siria y Líbano. Debería también beneficiarse del apoyo de los países vecinos, especialmente a la luz de la Iniciativa Árabe de Paz de 2002.

3- La resolución del conflicto árabe-israelí es esencial para la seguridad y estabilidad de la región mediterránea. Estamos profundamente preocupados con el punto muerto en el que se encuentra el proceso de paz y con el incremento de la violencia entre israelíes y palestinos, así como los enfrentamientos entre palestinos.

4. Ha llegado el momento de realizar un nuevo esfuerzo para resolver los problemas que subyacen en el núcleo de la crisis en Oriente Próximo. Ante la urgencia creada por las difíciles circunstancias en la zona, la inadecuación de los enfoques secuenciales que anteponen los objetivos de seguridad a los políticos, y las ventajas del multilateralismo, estamos comprometidos a trabajar conjuntamente con los actores regionales y la comunidad internacional a fin de contribuir a una solución justa, global y duradera del conflicto árabe-israelí. Juntos tenemos un potencial indiscutible para desplegar empeños creativos destinados al relanzamiento del Proceso de Paz en Oriente Próximo sobre la base de la legitimidad internacional.

10. *Compartimos una visión común y trabajamos juntos en un partenariado estratégico euromediterráneo. El Foro Mediterráneo nos proporciona la oportunidad de reforzarlo en un momento en el que es necesario relanzar el diálogo euro-árabe y promover una iniciativa común.*

El idioma español en el mundo

El avance de la lengua española en el mundo parece imparable gracias a la labor del MEPSYD y del Instituto Cervantes.

A la vista de las anteriores consideraciones, hay al menos tres conclusiones que pueden extraerse sin dificultad: 1) el español ocupa un puesto destacado en el concierto lingüístico mundial en lo que se refiere a número de hablantes, distribución geográfica, potencial económico y político -especialmente en el continente americano, con muchos más matices en el europeo y en el resto del mundo- o prestigio internacional; 2) el español tiene una importante y difícil asignatura pendiente en los ámbitos científico y tecnológico. Probablemente no tenga mucho sentido ni futuro intentar competir con el inglés, la lengua franca por excelencia, pero si se debería ganar algo de protagonismo y autoestima en ambos campos; y 3) si se quiere potenciar la presencia mundial de nuestra lengua, invertir en su enseñanza dentro y fuera de nuestras fronteras es una apuesta segura.

En este sentido, afortunadamente, son muchas las instituciones públicas y privadas que se han embarcado en las últimas décadas en esta empresa. El Instituto Cervantes, las universidades, las editoriales, etc., van formando una masa crítica que nos sitúa en una posición muy esperanzadora. Dentro de este contexto, el Ministerio de Educación y Ciencia de España, en su acción exterior canalizada a través de la Subdirección General de Cooperación Internacional (www.mec.es/educa/internacional), realiza una labor quizá poco conocida, pero de muchísimo calado. De esta Subdirección dependen oficinas (consejerías, agregadurías, asesorías técnicas, etc.) repartidas por los cinco continentes. Cubren prácticamente la Unión Europea y un buen número de países del este de Europa, Estados Unidos y Canadá, México, Argentina, Marruecos y Guinea Ecuatorial, Australia y Nueva Zelanda y, desde 2005, la última consejería abierta, China.

El mundo estudia español. Ministerio de Educación y Ciencia. Subdirección General de Cooperación Internacional, 2006.

Tratado de adhesión a la CEE

Artículo 1

1. El Reino de España y la República Portuguesa se convierten en miembros de la Comunidad Económica Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y partes en los Tratados constitutivos de dichas Comunidades, tal como han sido modificados o completados.

2. Las condiciones de admisión y las adaptaciones de los Tratados constitutivos de la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica que dicha admisión requiere figuran en el Acta adjunta al presente Tratado. Las disposiciones de dicha Acta relativas a la Comunidad Económica Europea y a la Comunidad Europea de la Energía Atómica serán parte integrante del presente Tratado.

3. Las disposiciones relativas a los derechos y obligaciones de los Estados miembros, así como a los poderes y competencias de las instituciones de las Comunidades, contenidas en los Tratados mencionados en el apartado 1 se aplicarán con respecto al presente Tratado.

Artículo 2

1. El presente Tratado será ratificado por las Altas Partes Contratantes de conformidad con sus respectivas normas constitucionales. Los instrumentos de ratificación serán depositados ante el Gobierno de la República Italiana, a más tardar, el 31 de diciembre de 1985.